

 IDCBIS Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: IDCBIS-TIC- POL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03	

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, en el marco del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPi vigente del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS, con el propósito de asegurar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información institucional.

2. ALCANCE

Esta Política de Seguridad y Privacidad de la Información aplica a todos los empleados, contratistas, proveedores, terceros y demás grupos de interés que accedan, gestionen o tengan relación con la información institucional del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS. Su cumplimiento es obligatorio en todos los procesos, actividades y servicios del Instituto, y abarca tanto la información física como digital, asegurando la protección de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad, privacidad y no repudio de la información, conforme a los lineamientos del MinTIC, el marco de Gobierno Digital y la norma ISO/IEC 27001:2022.

3. RESPONSABLE

El cumplimiento, implementación y actualización de la presente Política de Seguridad y Privacidad de la Información es responsabilidad conjunta de diferentes roles dentro de la entidad, definidos a continuación:

3.1 Responsable general

La Dirección del Instituto, en cabeza del Director, es responsable de aprobar la política, asignar los recursos necesarios y garantizar su integración en los procesos institucionales, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 27001:2022 y las disposiciones del MinTIC.

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Yeimy Catalina Caballero Cornejo	Germán Camilo Ramírez Montenegro Diana Carolina Camelo Sánchez Luis Fernando Valencia Angulo Jeimi Martínez Osorio Catalina Bobadilla Henao	Gustavo Salguero López
Cargo/Actividad	Profesional Especializado Seguridad y privacidad de la información	Responsable de Tecnologías de la Información Líder Administrativa y de Proyectos Estratégicos Asesor Jurídico Líder de Planeación Institucional Profesional Administración de Sistema de Gestión	Director

 IDCBIS Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: IDCBIS-TIC- POL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03	

3.2 Responsable de seguridad de la información

El responsable de Seguridad y Privacidad de la Información (CISO o quien haga sus veces) tiene la responsabilidad de:

- 3.2.1** Liderar la implementación, operación y supervisión de la política y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- 3.2.2** Coordinar la gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información, incluyendo la identificación de amenazas y vulnerabilidades.
- 3.2.3** Promover la concienciación, educación y capacitación continua en seguridad y privacidad para todos los funcionarios, contratistas y terceros.
- 3.2.4** Reportar periódicamente a la Dirección sobre el estado de cumplimiento, hallazgos relevantes, incidentes de seguridad y mejoras implementadas.
- 3.2.5** Coordinar la respuesta a incidentes de seguridad y privacidad de la información en articulación con el Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia (ColCERT) cuando sea necesario.

4. DEFINICIONES

Activo de información: Es todo aquel recurso tangible o intangible que tenga valor o importancia para la organización, incluyendo información, procesos, sistemas, personas y tecnologías.

Autenticidad: Propiedad que garantiza que la identidad de un sujeto o recurso es la que se declara.

Ciberseguridad: Protección de sistemas informáticos, redes, programas y datos contra ataques digitales, accesos no autorizados o daños.

ColCERT: Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia, encargado de coordinar la respuesta a incidentes de seguridad informática a nivel nacional.

Confidencialidad: Propiedad que garantiza que la información no esté disponible o sea divulgada a personas, entidades o procesos NO autorizados.

Disponibilidad: Propiedad que garantiza que los activos de información estén accesibles y utilizables en el momento oportuno para las personas, entidades o procesos autorizados.

Infraestructura Crítica Cibernética (ICC): Activos, sistemas y redes de información cuya interrupción o destrucción tendría un impacto significativo en la seguridad nacional, economía o salud pública.

 IDCBIS Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: IDCBIS-TIC- POL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03	

Integridad: Propiedad que asegura la exactitud, precisión, consistencia, confiabilidad y totalidad de la información y los activos.

Inteligencia de amenazas: Información basada en evidencias sobre amenazas existentes o emergentes a los activos de información, utilizada para tomar decisiones informadas sobre respuesta y mitigación.

MSPI: Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, establecido por el MinTIC mediante Resolución 02277 de 2025, que actualiza los lineamientos para entidades públicas basándose en ISO/IEC 27001:2022.

No repudio: Capacidad de comprobar que una acción o evento ha tenido lugar, de manera que no pueda ser negada posteriormente.

Privacidad: Derecho de los individuos a controlar la recopilación, uso, divulgación y retención de su información personal, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normativa aplicable.

Seguridad Digital: Conjunto de prácticas, tecnologías y políticas diseñadas para proteger los activos digitales, sistemas de información e infraestructura tecnológica contra amenazas cibernéticas.

SGSI: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, conjunto de políticas, procedimientos, guías y controles para gestionar sistemáticamente la seguridad de la información.

5. PRINCIPIOS

Los principios que adopta el IDCBIS para orientar la ejecución de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, en concordancia con la normatividad aplicable y las directrices del MinTIC, son:

5.1 Seguridad de la información

El IDCBIS define e implementa medidas preventivas, detectivas y correctivas para proteger la información y salvaguardar la confidencialidad, autenticidad, integridad, disponibilidad y privacidad, considerando personas, procesos y tecnologías.

5.2 Confidencialidad

Se garantiza que los datos almacenados en los sistemas no se divulguen a otras entidades o individuos que no están autorizados para acceder a esa información.

 IDCBIS Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: IDCBIS-TIC- POL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03	

5.3 Integridad

Se garantiza que toda información recopilada sea exacta y no haya sido modificada, a menos que algún usuario autorizado lo haya hecho por orden expresa y con trazabilidad completa.

5.4 Disponibilidad

Toda la información almacenada en los sistemas estará siempre a disposición de los usuarios autorizados en cualquier momento que necesiten acceder a ella, garantizando la continuidad operacional.

5.5 Gestión de riesgos

Se implementa un enfoque sistemático para identificar, evaluar, tratar y monitorear los riesgos de seguridad y privacidad de la información, basado en la metodología establecida en ISO 31000:2018.

5.6 Mejora continua

El SGSI se someterá a ciclos constantes de evaluación y mejora mediante el modelo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar) establecido en ISO/IEC 27001:2022.

5.7 Cumplimiento normativo

Se garantiza el cumplimiento de toda la normativa aplicable, incluyendo, pero no limitándose a: Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014, Resolución MinTIC 02277 de 2025, Decreto 1377 de 2013, y demás regulaciones vigentes en materia de seguridad de la información, protección de datos personales y transparencia.

5.8 Responsabilidad demostrada

El Instituto implementa y mantiene evidencias documentadas que demuestran el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y privacidad de la información.

6. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

6.1 Generalidades del sistema gestión de seguridad de la información

El Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud- IDCBIS, a través de la Dirección General, tiene la posición de proteger todos los activos de información que ha establecido e identificado el Instituto (las partes interesadas internas y externas, la información como tal, los procesos, las tecnologías de información y la

 Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: IDCBIS-TIC- POL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03	

comunicación: tecnologías, procesos y personas involucradas en éstas), y de esta manera apoya la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI Vr5.0 actualizado según Resolución MinTIC 02277 de 2025, por medio de la aprobación de las respectivas políticas, procesos, procedimientos e instructivos, orientando sus esfuerzos a la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad, privacidad y no repudio, y a la continuidad de las operaciones del Instituto a través de la gestión de los activos y de los riesgos de seguridad y privacidad de la información; fomentando la creación de una cultura y conciencia de seguridad en los empleados, contratistas y terceros del IDCBIS, los cuales se encuentran fundamentados en la norma técnica internacional ISO/IEC 27001:2022 a través de la asignación de responsabilidades generales y específicas para llevar a cabo la gestión de dicho modelo.

6.1.1 Política del sistema de gestión de seguridad de la información

El Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS), en el marco de su misión y entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se compromete a realizar las acciones pertinentes y de carácter obligatorio para conservar la integridad, confidencialidad, disponibilidad, autenticidad, privacidad y no repudio de sus activos de información, los cuales soportan los procesos del Instituto, estableciendo así, el Sistema de Gestión de Seguridad de la, el cual realiza la gestión integral de riesgos e incidentes, fortalece la cultura de seguridad en los colaboradores, implementa controles organizacionales, tecnológicos, físicos y de personas, y propende por la continuidad del negocio. Lo anterior, enmarcado en el cumplimiento de los requisitos legales, regulatorios y en concordancia con la misión y visión del Instituto.

6.2 Alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y la presente política del **Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS)**, aplica para todos los procesos y es de obligatorio cumplimiento para los empleados, contratistas, proveedores y terceros que tengan vínculos laborales o contractuales con el Instituto. Para dar cumplimiento se debe asegurar la divulgación e implementación de la política, manual, procedimientos, guías e instructivos, garantizando el seguimiento y mejora continua de estos en todos los procesos del Instituto, incluyendo aquellos relacionados con servicios en la nube, teletrabajo, gestión de dispositivos móviles y acceso remoto.

6.3 Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

- 6.3.1** Identificar, clasificar, valorar y mantener actualizado el inventario de activos de información del Instituto, incluyendo la identificación de activos críticos conforme a los lineamientos de Infraestructura Crítica Cibernética.

 IDCBIS Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: IDCBIS-TIC- POL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03	

- 6.3.2** Gestionar los riesgos de Seguridad y Privacidad de la información que afecten la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad, privacidad y no repudio de la información institucional.
- 6.3.3** Gestionar los incidentes y eventos de seguridad y privacidad que pongan en riesgo los activos de información del Instituto de manera oportuna, implementando capacidades de detección, respuesta y recuperación para minimizar su impacto y propagación.
- 6.3.4** Promover e implementar estrategias continuas de concientización, educación y formación para establecer una cultura de Seguridad y Privacidad de la información en todos los colaboradores, contratistas y terceros del Instituto.
- 6.3.5** Establecer, implementar, probar y mejorar el plan de continuidad del negocio y preparación de las TIC para la continuidad operacional del IDCBIS, para los procesos y/o actividades críticas del Instituto.
- 6.3.6** Implementar inteligencia de amenazas para anticipar, prevenir y responder proactivamente a riesgos de seguridad emergentes.
- 6.3.7** Administrar la seguridad de la información en el uso de servicios en la nube, asegurando la adecuada gestión de proveedores y la protección de datos en entornos virtualizados.
- 6.3.8** Implementar mecanismos de monitoreo continuo de la seguridad física y lógica, prevención de fuga de datos, enmascaramiento de datos sensibles y gestión de la configuración segura.

6.4 Compromiso de la Dirección

La Dirección General, el Grupo de Talento Humano y el Grupo de Tecnologías de la Información se comprometen y responsabilizan con la asignación y comunicación de las funciones, obligaciones y responsabilidades en materia de seguridad y privacidad de la información a todos los empleados, contratistas, proveedores, terceros y demás grupos de interés que accedan a la información o que tengan vínculos laborales o contractuales con el Instituto.

El Grupo de Talento Humano es responsable de establecer los lineamientos desde el proceso de vinculación inicial, garantizando que todos los colaboradores, contratistas y terceros conozcan y asuman sus obligaciones en seguridad y privacidad de la información desde el momento de su ingreso a la organización.

Estas responsabilidades apalancan la implementación, operación, seguimiento, mantenimiento y mejora continua del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en todos los procesos del IDCBIS, en cumplimiento de:

- 6.4.1** Las obligaciones de los responsables del tratamiento de datos personales de implementar medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los registros y evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

 Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: IDCBIS-TIC- POL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03	

6.4.2 Los deberes de adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales, capacitar a las personas involucradas en el tratamiento sobre las regulaciones aplicables, y conservar la información en condiciones de seguridad.

6.4.3 La responsabilidad de realizar la notificación, registro y actualización de las bases de datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), conforme a las disposiciones de la Superintendencia de Industria y Comercio.

6.5 Controles de seguridad ISO/IEC 27001:2022

El Instituto adopta como marco de referencia los controles de seguridad establecidos en el Anexo A de la norma ISO/IEC 27001:2022, alineados con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI v2.0 del Gobierno Nacional. La aplicabilidad de cada uno de los 93 controles ha sido evaluada mediante la matriz de aplicabilidad MSPI, considerando las necesidades específicas del negocio, el contexto organizacional, y el nivel de madurez actual del Instituto.

Importante: No todos los controles son aplicables o implementables de forma inmediata. La matriz de aplicabilidad MSPI justifica los controles que se implementan y aquellos que no aplican o se implementarán gradualmente según la capacidad institucional y los recursos disponibles. Los 93 controles se organizan en cuatro categorías temáticas:

6.5.1 Controles organizacionales (37 controles)

Incluyen políticas de seguridad de la información, roles y responsabilidades, separación de responsabilidades, gestión de activos, clasificación de la información, etiquetado, manejo de activos, seguridad en relaciones con proveedores, seguridad de la información en la gestión de proyectos, inteligencia de amenazas, preparación de las TIC para la continuidad del negocio, gestión de la seguridad de la información en la cadena de suministro de TIC, y otros controles relacionados con la gobernanza organizacional.

6.5.2 Controles de personas (8 controles)

Abarcan la proyección y verificación de antecedentes de candidatos, términos y condiciones de contratación, concienciación, educación y formación en seguridad de la información, proceso disciplinario, responsabilidades al terminar o cambiar de empleo, acuerdos de confidencialidad y no divulgación y seguridad de accesos remotos.

6.5.3 Controles físicos (14 controles)

 IDCBIS Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: IDCBIS-TIC- POL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03	

Comprenden perímetros de seguridad física, controles de entrada física, seguridad de oficinas, áreas de trabajo y áreas seguras, protección contra amenazas externas y ambientales, trabajo en áreas seguras, escritorio limpio y pantalla limpia, ubicación y protección de equipos, seguridad de activos fuera de las instalaciones, medios de almacenamiento, servicios de soporte, seguridad del cableado, mantenimiento de equipos, eliminación segura de equipos, y monitoreo de la seguridad física.

6.5.4 Controles tecnológicos (34 controles)

Incluyen dispositivos de punto final de usuario, gestión de derechos de acceso privilegiados, restricción de acceso a la información, acceso al código fuente, autenticación segura, gestión de la capacidad, protección contra malware, gestión de vulnerabilidades técnicas, gestión de la configuración, eliminación de información, enmascaramiento de datos, prevención de fuga de datos, respaldo de información, redundancia de instalaciones de procesamiento de información, registro de eventos, monitoreo de actividades, sincronización de relojes, uso de programas utilitarios privilegiados, instalación de software en sistemas operativos, redes seguras, seguridad de servicios de red, segregación de redes, filtrado web, uso de criptografía, desarrollo seguro, seguridad de la información para el uso de servicios en la nube, gestión de incidentes de seguridad de la información, recopilación de evidencia, seguridad de la información durante interrupciones, preparación de las TIC para la continuidad del negocio, prueba de controles de seguridad de la información, y codificación segura.

6.5.5 Implementación y adaptación de controles según MSPI

El Instituto reconoce que la implementación de los 93 controles del Anexo A debe ser gradual y ajustada a la realidad institucional, siguiendo los lineamientos del MSPI Vigente.

6.5.5.1 Se desarrolla y mantiene actualizada la Matriz de aplicabilidad de controles conforme al MSPI, que documenta para cada control: su aplicabilidad, estado de implementación, justificación, responsables, y plan de acción.

6.5.5.2 Los controles se adaptan según las necesidades del negocio, disponibilidad de recursos, priorización de riesgos, capacidad operativa del equipo GTIC, y los requerimientos normativos del sector público colombiano.

6.5.5.3 La aplicabilidad y nivel de implementación de cada control son revisados y validados en coordinación con la Dirección y las áreas administrativas competentes.

6.5.5.4 El Instituto establece un **plan de implementación gradual** que contempla el periodo 2026-2027 para el fortalecimiento progresivo del SGSI, priorizando los controles críticos según el análisis de riesgos institucional y el cumplimiento de MSPI.

 IDCBIS Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: IDCBIS-TIC- POL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03	

6.6 Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

La Dirección del **Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS)** es la instancia responsable de liderar el tratamiento de los temas relacionados con privacidad, seguridad digital, ciberseguridad y seguridad de la información en el Instituto. Gestión de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones, en el ámbito de sus competencias, definirá y liderará la gestión, adopción, implementación, operación, seguimiento, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios para integrar las políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y de Protección de Datos Personales en todos los procesos institucionales.

Para el cumplimiento de este propósito es indispensable la participación activa de todas las áreas del Instituto. Asimismo, todos los empleados, contratistas, proveedores y terceros con vínculos laborales o contractuales con el IDCBIS deberán cumplir con las políticas, procedimientos, guías, lineamientos y demás instrumentos del SGSI, reportando oportunamente cualquier anomalía, evento o incidente que pueda afectar la seguridad o privacidad de la información, al Responsable de Seguridad de la Información o al canal establecido para tal fin.

Los roles, responsabilidades y funciones específicas para la implementación, operación, seguimiento y mejora continua del SGSI y del **Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)** se encuentran definidos en el documento **Roles y Perfiles del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) – Código IDCBIS-TIC-MN-005**. Dicho documento complementa y forma parte integral de la presente Política, dentro del conjunto de instrumentos que conforman el MSPI del Instituto, en cumplimiento de las cláusulas 5.2 (Política de Seguridad de la Información) y 5.3 (Roles, Responsabilidades y Autoridades en la Organización) de la norma ISO/IEC 27001:2022, y de los lineamientos establecidos en la Resolución MinTIC 02277 de 2025.

6.7 Gestión de incidentes de seguridad y privacidad

El Instituto cuenta con un proceso formal para la gestión de incidentes de seguridad y privacidad de la información que incluye detección y reporte de eventos e incidentes de seguridad, clasificación y priorización de incidentes según su impacto y urgencia, respuesta y contención de incidentes, análisis forense y recopilación de evidencia cuando sea necesario, recuperación y restauración de servicios, lecciones aprendidas y mejora continua y coordinación con ColCERT para incidentes de alcance nacional.

6.8 Protección de datos personales

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Instituto implementa medidas para garantizar la protección de datos personales, incluyendo:

6.8.1 Obtención de autorización previa, expresa e informada de los titulares

 IDCBIS Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: IDCBIS-TIC- POL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03	

- 6.8.2** Implementación de política de tratamiento de datos personales
- 6.8.3** Garantía de los derechos de los titulares (acceso, rectificación, actualización y supresión)
- 6.8.4** Adopción de medidas de seguridad técnicas, humanas y administrativas
- 6.8.5** Atención de consultas, reclamos y peticiones relacionadas con datos personales
- 6.8.6** Registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio
- 6.8.7** Responsabilidad demostrada en el cumplimiento de obligaciones

6.9 Transparencia y Acceso a la Información Pública

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, el Instituto garantiza el principio de máxima publicidad y transparencia, implementando:

- 6.9.1** Divulgación proactiva de información pública
- 6.9.2** Clasificación adecuada de información (pública, clasificada, reservada)
- 6.9.3** Atención oportuna de solicitudes de acceso a información pública
- 6.9.4** Publicación de información en formatos accesibles y reutilizables
- 6.9.5** Protección de información reservada y clasificada conforme a excepciones legales
- 6.9.6** Balance entre transparencia y protección de datos personales

7. VIGENCIA

La presente política entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación por la Dirección del IDCBIS. La revisión y actualización será acuerdo con la frecuencia establecida por el Sistema de Gestión o cuando existiesen modificaciones que así lo requieran.

8. BIBLIOGRAFIA

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). (2022). Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la Seguridad de la Información (SGSI). Requisitos (NTC-ISO/IEC 27001:2022).

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). (2022). Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Controles de seguridad de la información (NTC-ISO/IEC 27002:2022).

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2025). Resolución 02277 de 2025. Por la cual se actualiza el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2021). Resolución 500 de 2021. Por la cual se establecen los lineamientos generales en seguridad digital, se adopta el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

 IDCBIS Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: IDCBIS-TIC- POL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03	

Organización Internacional de Normalización. (2018). ISO 31000:2018 Gestión del riesgo - Directrices.

Congreso de Colombia. (2012). Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Congreso de Colombia. (2014). Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Presidencia de la República. (2013). Decreto 1377 de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

9. NORMATIVIDAD

Ver matriz de requisitos legales

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
01	26/02/2021	Generación de nuevo documento
02	04/05/2023	Se realiza la actualización de la política dando alcance al Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información fundamentado en la norma técnica colombiana NTC-ISO 27001:2013
03	19/03/2026	Se actualiza el encabezado del documento por nueva denominación del proceso pasando de Tecnologías de la Información (TI) a Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GTIC). Se reasigna codificación: documento identificado en la versión anterior con el código IDCBIS-TI-POL-001. Se realiza actualización del documento acorde con los nuevos formatos de Políticas, donde se retira la introducción, se retira objetivos específicos, se modifica objetivo general, se agregan tres conceptos en el numeral 4 los cuales son Seguridad Digital, Ciberseguridad, Inteligencia de amenazas, Infraestructura Crítica Cibernética - ICC y Colcert, se agregan 4 nuevos principios en el numeral 5 los cuales son Gestión de riesgos, Mejora continua, Cumplimiento normativo y Responsabilidad demostrada, en el numeral 6.1 Generalidades del sistemas gestión de seguridad de la información se agrega descripción, 6.1 se actualiza normatividad ISO 27:001:2022, 6.3 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN se agregan numeral

 IDCBIS Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: IDCBIS-TIC- POL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 03	

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
		6.3.6,6.3.7 y 6.3.8, 6.4 se corrige Normatividad y se anexa la correspondiente al gobierno Digital, ISO 27001:2022 y Resolución MinTIC 02277 de 2025. 6.5 CONTROLES DE SEGURIDAD ISO/IEC 27001:2022 se agrega numeral nuevo con las cuatro categorías temáticas, 6.6 RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN se modifica contexto dando cumplimiento a la nueva normatividad y se nombre el documento Roles y Perfiles del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) – Código IDCBIS-TIC-MN-005, se agregan numerales 6.7, 6.8, 6.9, se anexa bibliografías adicionales.

COPIA NO CONTROLADA